



TEEH-PES-003/2016

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 27 veintisiete días del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 341 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Substanciado que fue el presente expediente y habiéndose analizado en su totalidad los agravios esgrimidos por la parte actora y por no existir trámite pendiente en autos se declara **CERRADA LA INSTRUCIÓN.**

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución, para someterla a la aprobación del Pleno.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Jesús Raciél García Ramírez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos licenciada Paola Gabriela Olvera Guerra, quien autentica y da fe.